



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11186**/2016

ARICA, 08 DE JULIO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°8105, de fecha 16 de Mayo del 2016 y el Memorándum N°769 de fecha 17 de Junio del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **LUISA MEDINA ARAYA**, por concepto de presentación artística, (Animación interactiva y cantante temas Misceláneos), realizado el 24 de Junio del 2016, en Hotel del Valle, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Junio 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **LUISA MEDINA ARAYA**, de fecha 06 de Julio del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 06 de Julio del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **LUISA MEDINA ARAYA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/cop.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

11986
MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
07 JUL 2016
Nº 1173804

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ARICA Y DOÑA LUISA MEDINA ARAYA**

06 JUL 2016

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **LUISA MEDINA ARAYA**, R.U.T. N° 6.928.103-6, con domicilio en Santos Chocano N° 2305, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8105, de fecha 16 de Mayo del 2016 y Memorándum N° 769, de fecha 17 de Junio del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña **LUISA MEDINA ARAYA**, por concepto de presentación artística, (Animación interactiva y cantante temas misceláneos), a realizarse el día 24 de Junio del año en curso, en Hotel del Valle, a las 21:00 hrs. de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Junio 2016".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

LUISA MEDINA ARAYA
R.U.T. 6.928.103-6

SUC/ATF/SRG/emc.
21/06/2016

Sectro

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

REPUBLICA DE CHILE
ASESORA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ARICA